

diez horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la plaza de España, número 9, de Avilés; y en segunda convocatoria, el día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, y conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de si la propuesta de venta de acciones efectuada por la Comunidad Hereditaria de don José Ramón García Rodríguez, cumple con todos los requisitos estatutarios.

Segundo.—Informe por el señor Presidente de la propuesta de venta de acciones efectuada por la Comunidad Hereditaria de don José Ramón García Rodríguez y el proceso seguido por el Consejo de Administración en relación con dicha venta.

Tercero.—Adquisición, en su caso, por la entidad Hotel Palacio de Ferrera, Sociedad Anónima, de las acciones ofrecidas en venta, para su amortización con reducción del capital social.

Cuarto.—Adquisición, en su caso, por los restantes accionistas, de las acciones ofrecidas en venta, en ejercicio del derecho de adquisición preferente.

Quinto.—En su defecto, autorizar la transmisión de acciones de la Comunidad Hereditaria de don José Ramón García Rodríguez, notificada por carta de fecha 7 de mayo de 2007, en los términos en ella fijados, dando por cumplidos todos los requisitos estatutarios.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, informe elaborado por la Comunidad Hereditaria de don José Ramón García Rodríguez al respecto del orden del día propuesto.

Avilés, 8 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Antuña Ramos.—935.

HUSGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 52/07 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de Husga, Sociedad Limitada, por importe de 15.480 euros de principal y 3.000 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 21 de diciembre de 2007.—María Dolores Hernández Burgos.—121.

IBICAN GESTORES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 166/07 a instancias de D./Dña. Robert Wieskan Zielonka contra Ibicán Gestores, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 17/12/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Ibicán Gestores, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.500 euros de principal, más 450 euros de 10% interés de mora, más 750 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 17 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Félix Eugenio Ortega Ugena.—119.

INDUSTRIAS HIDRÁULICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 14 de febrero de 2008, a las diecinueve horas, en única convocatoria.

Orden del día

Unico.—Examen y decisión, en su caso, sobre supuestas incompatibilidades en los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir presencia de Notario para que levante el acta de la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones, o formular preguntas del asunto del orden del día.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Clavel Guallar.—98.

INVERSIONES Y PARTICIPACIONES MARE NOSTRUM, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVIMARE BAHÍA DE VERA, S.L.U.

MARE NOSTRUM ALMERÍA, S.L.U.

MARE NOSTRUM PINATAR, S.L.U.

KEY MARE PROMOTORES, S.L.U.

KEY FUERTEVENTURA, S.L.U.

CAÑADA DE JULIÁN, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 2 de enero de 2008, la Junta general de «Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada», y el Socio único de las mercantiles «Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 19 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal», «Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), por «Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con las especialidades del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades de

acuerdo con lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, 3 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Inversiones y Participaciones Mare Nostrum, Sociedad Limitada, Don Gabriel Sánchez García.—El Secretario del Consejo de Administración de Servimare Bahía de Vera, Sociedad Limitada Unipersonal, Key Fuerteventura, Sociedad Limitada Unipersonal, Mare Nostrum Almería, Sociedad Limitada Unipersonal y de Key Mare Promotores, Sociedad Limitada Unipersonal, Don David Martínez García. Los Administradores Mancomunados de Cañada de Julián, Sociedad Limitada Unipersonal y Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Diego Gómez Martínez y Don Gabriel Sánchez García.—504. 2.ª 11-1-2008

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEGÍAS

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este juzgado, se sigue ejecución 31-07, a instancia de Jesús Luis Guijarro Sarrión, contra José Antonio Sánchez Megías, habiéndose dictado auto de fecha 18-12-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 6.671,28 € de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de diciembre de 2007.—Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—116.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado-fecha insolvencia-número ejecución):

Exclusivas Italianas, S.L., 20/12/07, 21/07.
Servimarino, S.L., 21/12/07, 185/07.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial Sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—54.

KAPINDU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente),

KARUNIKOVA, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por «Kapindu, S.L.» (Sociedad absorbente) de «Karunikova, S.L.» (Sociedad absorbida), traspasándose en bloque el patrimonio de esta sociedad a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos

de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de Kapindu, S.L., Roberto Urrutia Arnau, y la Administradora Solidaria de « Karunikova, S.L. », María Estibaliz Guevara Hernández.—493.

2.ª 11-1-2008

LOSER SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 150/2006, con número de demanda 299/2006, a instancia de Zhivko Dimitro Milev, contra «Loser Servicios Generales, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 3.553,08 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, D.ª María Teresa Nicolás Serrano.—101.

MANUFACTURAS Y SUBCONTRATAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ayaba Kafu Djadoy, contra la empresa «Manufacturas y Subcontratas Aragonesas, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.763 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—151.

MERCADOS DEL PONIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en su domicilio social, sito en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, km 414, paraje La Redonda, a las veinte horas del día 25 de febrero de 2008, en primera convocatoria, y a las veinte horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006/2007. Informe de Auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la LSA.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta, así como los informes de los auditores de cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

El Ejido (Almería), 28 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Barranco Fernández.—39.

METROLEVANTE, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA UNIDA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Metrolevante, Sociedad Limitada y Promotora Unida, Sociedad Limitada, celebradas el día 21 de diciembre de 2007, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que Metrolevante, Sociedad Limitada actúa como sociedad absorbente, y Promotora Unida, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquélla todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas Sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 19 de diciembre de 2007, por las Juntas Generales Extraordinarias de las dos Compañías, celebradas el día 21 de diciembre de 2007 y en base a los balances de fecha 30 de junio de 2007 que fueron aprobados como balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 2 de enero de 2008.—Los Administradores Únicos, Francisco Montoro Simo y Francisco Montoro Tarazona, de Metrolevante, S. L. y Promotora Unida, S. L., respectivamente.—528.

2.ª 11-1-2008

MONÚÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 193/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marta Martínez Rey, contra la empresa «Monúñez, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.632,17 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—150.

NAVIERA MAR DE ONS, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPAGRÉS, S. L.

MARÍTIMA DEL MORRAZO, S. L.

NAVIERA MAR DE CÍES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el art.º 242 de la L.S.A. por remisión del art.º 94 L.S.R.L., se informa que los socios de las entidades «Naviera Mar de Ons, S.L.», «Expagrés, S.L.», «Marítima del Morrazo, S.L.» y «Naviera Mar de Cíes, S.L.», acordaron en sus respectivas Juntas generales celebradas el 13-12-07, su fusión por absorción, en virtud de la cual la sociedad «Naviera Mar de Ons, S.L.» absorbe las sociedades «Expagrés, S.L.», «Marítima del Morrazo, S.L.» y «Naviera Mar de Cíes, S.L.», mediante transmisión a favor de la absorbente de la totalidad de los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades de fecha 22-11-07, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, siendo los Balances de fusión los cerrados al 31 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la fusión por absorción, se ha procedido a la ampliación de capital de «Naviera Mar de Ons, S.L.» por importe de 48.796,17 €, mediante la creación de 8.119 nuevas participaciones sociales, que serán parcialmente asumidas por los socios de las sociedades absorbidas en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del art.º 243 L.S.A. dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Vigo, 20 de diciembre de 2007.—Juan Carlos Nacimiento Sesto, Administrador de Naviera Mar de Ons, S.L.; José Nacimiento Soto, Administrador de Naviera Mar de Cíes, S.L. y Expagrés, S.L. y Rafael Bedía Oejo y José Nacimiento Soto, Administradores mancomunados de Marítima del Morrazo, S.L.—250.

y 3.ª 11-1-2008

PROFILES SISTEMAS INFORMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 59/2007, dimanante de autos núm. 847/06, a instancia de Eva Fernández Bravo, contra «Profiles Sistemas Informáticos, S.L.», en la que con fecha 18/12/07 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Profiles Sistemas Informáticos, S.L.», con CIF B-91222786, en situación de insolvencia, por importe de 1.457,67 euros de principal, más la cantidad de 291,53 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—131.